



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 124-2021-J-OPU/UANCV de fecha 16 de abril de 2021, de la Oficina de Planificación Universitaria/UANCV; y el Informe N° 31-2021-JUPR/OPU-UANCV de fecha 16 de abril de 2021, de la Unidad de Presupuesto y Racionalización/OPU/Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM, N° 058-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional (...), por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado uno (01) de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, según el artículo 122° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Oficina de Planificación Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, según Oficio N° 124-2021-J-OPU/UANCV de fecha 16 de abril de 2021, ha elevado las TASAS EDUCATIVAS DE LA UANCV 2021, el mismo que se formuló en merito a las Resoluciones N° 0023-2021-UANCV-CU-R, N° 0024-2021-UANCV-CU-R, N° 0187-2021-UANCV-CU-R y el Oficio N° 037-2021-D-FACE-UANCV, para su aprobación;



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

Que, conforme al artículo 142° del Estatuto Universitario Modificado 2020, de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, señala sobre la ECONOMÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, lo siguiente: “Cada Facultad, en coordinación con la Oficina de Planificación, proponen al Vicerrectorado Administrativo el costo de las pensiones de enseñanza y las tasas educativas de sus estudiantes, así como las políticas de cobranza. El Consejo Universitario ratifica, dentro de la política universitaria, los montos de las pensiones propuestos por cada Facultad y para cada Escuela Profesional, de acuerdo al reglamento; las subvenciones y becas para los estudiantes que requieran, en razón de su situación económica y condicionada a su rendimiento”;

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece:

“Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados”.

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, en su sesión extraordinaria vía plataforma virtual de fecha 29 de abril de 2021, conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó APROBAR las Tasas por Servicios Educativos año 2021, de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22° Inc. a) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, y conforme a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Organización de la UANCV N° 23738 y Modificatoria y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS, AÑO 2021**, de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, conforme al cuadro que se procede a detallar:

UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV
AÑO 2021

(EXPRESADO EN SOLES)

CONCEPTO	PRECIO S/
TASAS PRE GRADO	
EXAMEN DE APLAZADOS	
Examen de aplazados (DESFASE) alumnos regulares	35.00
Examen vacacional	70.00



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

RESERVAS DE MATRÍCULAS (POR AÑO Y/O SEMESTRE)	
Reserva matrícula alumno regular	120.00
TRASLADOS	
Traslado interno alumno regular	50.00
Traslado externo alumno regular	200.00
Visación de sílabus (Por curso)	5.00
Visación de sílabus traslado externo	10.00
CONVALIDACIONES	
Convalidación alumno regular por curso	50.00
Convalidación alumno exterior	100.00
CURSO DE CARGO Y PONDERADO	
Curso de cargo alumno regular	90.00
Curso dirigido alumno regular	120.00
Curso ponderado alumno regular	75.00
Equivalencia por curso	5.00
EXAMEN ESPECIAL	
Matrícula especial	140.00
Examen especial alumnos regulares (Con jurado ad-hoc)	160.00
Examen especial egresado (Con jurado ad-hoc)	160.00



UANCV-OPH-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

2

CONCEPTO	PRECIO S/
GRADO ACADÉMICO (PRE GRADO)	
Grado de Bachiller EP. Obstetricia, Enfermería	1,531.50
Grado de Bachiller EP. Medicina Humana	1,603.50
Grado de Bachiller EP. Farmacia y Bioquímica, Medicina Veterinaria y Zootecnia	1,549.50
Grado de Bachiller Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	1,567.50
Grado de Bachiller Facultad de Ciencias de la Educación	1,481.50
Grado de Bachiller Facultad de Odontología	1,531.50



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

Grado de Bachiller Facultad de Ciencias Contables y Financieras	1,551.50
Grado de Bachiller Facultad de Ciencias Administrativas	1,501.50
Grado de Bachiller Facultad de Ingeniería de Sistemas	1,581.50
Grado de Bachiller Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras	1,581.50
Grado de Bachiller Programa de Complementación Académica (PROCAM)	1,481.50
Grado de Bachiller Educación Inicial a Distancia	1,482.00
Diploma de grado en blanco	25.00
TÍTULO PROFESIONAL (PRE GRADO)	
Título Profesional con tesis	1,043.00
Título Profesional suficiencia profesional	1,258.00
Título Profesional Educación Inicial a Distancia	1,666.00
Conformidad de grados y títulos estudiantes de la UANCV	50.00
Conformidad de grados y títulos requerido por otras universidades	400.00
Diploma de título en blanco	25.00
HISTORIAL DE NOTAS	
Historial de notas alumnos regulares	5.00
Historial de notas Profesionalización	3.00
Record de notas Facultad Cs. De la Educación	14.00
CERTIFICADOS	
Certificado de Grado y Título Profesional (Caso pérdida)	85.00
Certificado de buena conducta	32.00
Certificado de estudios alumnos regulares (Por semestre)	18.00
Certificado de estudios Profesionalización (Por ciclo)	26.00
Certificado de prácticas pre profesionales	8.00
Certificado para otras instituciones	52.00
Certificado de trabajo	8.00
Conformidad de certificados de estudios	20.00
Conformidad de certificados de estudios traslado Externo	40.00
Certificación de grados	50.00
Certificación de títulos	50.00
Certificado de bachiller	30.00





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

Certificado global de estructura curricular (CAP. Derecho)	108.00
Certificado actualización académica	20.00
Certificado actualización en administración	50.00
Certificado de prácticas para estudiantes que obtienen título en otras universidades	100.00
CARNETS	
Carnet Universitario	16.50
Carnet Biblioteca	7.00
Carnet Pre-Universitario	10.00
ACTAS DE EVALUACIÓN	
Alumnos Regulares sistematizado (Juego)	70.00

UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

3

FORMATOS	PRECIO S/
CONSTANCIAS	
Constancia de cuadro de méritos (CAP. Educación)	28.00
Constancia de egresado alumno regular	26.00
Constancia de egresado Profesionalización	30.00
Constancia de estudios alumnos regulares (Por semestre)	26.00
Constancia de estudios Profesionalización (Por ciclo)	32.00
Constancia de Ingresante	26.00
Constancia de tercio superior	24.00
Constancia de transcripción de acta de sustentación de Título Profesional	26.00
Constancia de transcripción de acta de sustentación de Título Profesional otras universid.	24.00
Constancia por periodo de funcionamiento de Carrera Profesional	50.00
Constancia de autenticidad diploma de bachiller	25.00
Constancia de cuadro de méritos	28.00
Constancia de autenticidad de silabus	24.00
Constancia de currículas	26.00
Constancia de internado Escuela Profesional de Cs. de la Salud	14.00
Constancia de matrículas semestres anteriores	14.00



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

Constancia de plan de estudios	26.00
Constancia para titulación en otras universidades	125.00
Actualización informe de practicas	15.00

UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

4

FORMATOS	PRECIO S/
DUPLICADOS	
Boleta de venta, recibo de pagos	22.00
Carnet de estudiante	30.00
Carnet de biblioteca	40.00
Diplomas	80.00
Carnet de postulante	50.00
Bachiller	1,000.00
Título	1,000.00
OTROS INGRESOS DIVERSOS	
Ampliación de equivalencias por curso	5.00
Anulación de resolución	20.00
Derecho de transferencia de recibos	30.00
Duplicado de boleta de remuneraciones	5.00
Estado de cuenta corriente	2.00
Estatuto de la UANCV	10.00

UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

5

FORMATOS	PRECIO S/
Letra de cambio	0.50
Oficio para la Dirección Regional de Educación	12.00
Por búsqueda de documentos	10.00
Record de notas, Fac. Cs. Educación	14.00
Rectificación de nombres, según proceso judicial, vía notarial, RENIEC y otros	500.00



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

Rectificación de resoluciones	20.00
Renovación por perdida de cheque	20.00
Servicio de fax	5.00
Servicio de fax para recabar constancia de inscripción Reg. Nac. Grad. Tit. ANR	40.00
Solaperas	16.00
Solicitud de beca (incluye: FUT, Cta. Cte., historial de notas)	35.00
RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTENCIOSOS	
Derecho de petición	30.00
Reconsideración	30.00
Apelación	60.00
Revisión	120.00



UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

6

TASAS ESCUELA DE POST GRADO	PRECIO
DOCTORADO	S/
Matricula semestral	150.00
Matricula mensual	500.00
Derecho de Grado de Doctor	3,793.00
Certificado de estudios por semestre	120.00
Constancia de egresado doctorado (con notas)	100.00
Constancia de estudios simple	80.00
Constancia oficial de estudios	100.00
Convalidación externa para graduación doctorados	1,200.00
Convalidación externa por curso/incorporación	120.00
Convalidación interna por curso	100.00
Equivalencia por cada curso	40.00
Copia de acta de aprobación defensa de tesis	60.00
Costo de autenticación por documento	2,50
Curso de cargo doctorado	450.00
Historial de notas doctorado	5.00
Matricula especial curso dirigido	500.00





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

Reserva de matrícula extemporánea	150.00
Reserva de matrícula regular	125.00
Validación de idioma extranjero c/idioma de otras universidades	500.00
Carnet Doctorado	50.00

UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

7

TASAS MAESTRÍA	PRECIO
	S/
CONCEPTO	
Derechos de matrícula por semestre	150.00
Pensión mensual	350.00
Derecho de Grado de Magister/Maestro	3,264.00
Certificado de estudios por curso alumno regular	100.00
Carnet	35.00
Constancia de tercio superior	60.00
Constancia simple de ingreso maestría	45.00
Constancia simple de matrícula maestría	45.00
Constancia de tercio superior	60.00
Convalidación externa para graduación maestrías	750.00
Convalidación por traslado externo por cada curso	75.00
Convalidación interna por curso	50.00
Costo de autenticación por documento	2,50
Diplomado anual	250.00
Equivalencia por curso/interno	30.00
Formato de constancia de pagos	2.00
Formato diploma de grado en blanco	30.00
Historial de notas	5.00
Matricula por curso de cargo	200.00
Matricula especial por curso dirigido	250.00
Formato de diploma de egresado de maestría	10.00
Reserva matricula (Por año y/o semestre)	150.00
Reserva matricula extemporánea reactualización de matrícula por año y/o semestre)	120.00



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

8

TASAS MAESTRÍA	PRECIO
	S/
Reubicación estudios regulares	80.00
Traslado interno	80.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	
Derecho de Título Segunda Especialidad Profesional	1,735.00
Derecho por curso dirigido	500.00
Banco de preguntas	20.00
Certificado de estudios por semestre	80.00
Constancia de tercio superior	35.00
Constancia oficial de egresado con notas	40.00
Constancia oficial de estudios	35.00
Constancia simple de asistencia clases presenciales	20.00
Constancia simple de ingreso o de estudios	20.00
Constancia simple de matrícula EPG	20.00
Convalidación externa por curso 2da. Especialidad (Labor administrativa)	60.00
Convalidación interna por curso 2da. Especialidad (Labor administrativa)	30.00
Equivalencia por curso	20.00
Costo de autenticación por documento	2.50
Examen de aplazados por curso (Módulo)	50.00
Fotocopia autenticada de Grado o Título	3.00
Historial de notas	5.00
Matrícula especial por curso de cargo c/u	85.00
Matrícula especial por curso dirigido c/u	100.00
Reglamento de Grado o Título	12.00
Reserva de matrícula por periodo académico	50.00
Reserva de matrícula extemporánea (reactualización de matrícula por año/semestre)	50.00
Traslado interno	40.00





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

UANCV-OPH-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

9

OTRAS TASAS EDUCATIVAS DE POST GRADO	PRECIO
CONCEPTO	S/
Búsqueda de expedientes	10.00
Constancia de dictado por cada curso	8.00
Duplicado de diploma de egresado	35.00
Alquiler de datas	30.00
Penalidad por anulación de código	20.00
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA – PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	
CONCEPTO	
Actualización constancia de no adeudar (Biblioteca, econ., fac.)	12.00
Aplazados o desfase	35.00
Certificado de estudios por cada semestre	50.00
Constancia de egresado	26.00
Constancia de estudios	15.00
Constancia de pagos SEP	2.00
Constancia simple	10.00
Invaldación por curso del exterior	40.00
Copia fedatada de DNI	2.00
Copia fedatada de título de institución de procedencia	2.00
Curso de cargo	90.00
Declaración Jurada de poseer buena conducta (FUT)	3.00
Examen especial	125.00
Grado de Bachiller	500.00
Historial de notas	5.00
Inscripción	40.00
Matricula por semestre	30.00
Pensión Mensual	90.00
Reserva de matrícula	30.00
Rotulado	28.00
Traslado externo por ciclo	220.00





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

10

TASAS CENTROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRECIO
	S/
COLEGIO DE APLICACIÓN	
Agenda Escolar/cuadernillo/tarjeta de pagos de pensiones de enseñanza	30.00
Alquiler de Kiosco local primaria	150.00
Alquiler de Kiosco local secundaria	150.00
Certificado de estudios por año primaria	50.00
Certificado de estudios por año secundaria	60.00
Constancia de estudios	10.00
Constancia de no adeudar / conducta	10.00
Derechos de clase tipo	100.00
Formato Único de Tramite	3.00
Inscripción primaria (Nuevos)	100.00
Inscripción secundaria (Nuevos)	100.00
Matrícula primaria y/o ratificación	120.00
Matrícula secundaria y/o ratificación	130.00
Pensiones de enseñanza mensual Primaria	180.00
Pensión mensual Abr. - Oct. (Rendimiento académico/por hermanos) 2 meses de dscto.	180.00
Pensiones de enseñanza mensual Secundaria	220.00
Pensión mensual Abr. - Oct. (Rendimiento académico/por hermanos) 2 meses de dscto.	220.00
Recuperación o subsanación curso aplazado	50.00
Traslado primaria	100.00
Traslado secundaria	100.00
TASAS CENTRO DE IDIOMAS	
Carnet	6.00
Certificados de estudios por nivel	50.00
Examen de recuperación	30.00
Examen de Suficiencia Doctorado	650.00
Examen de Suficiencia Maestría	600.00
Examen de Suficiencia Pre grado	550.00
Reserva de matrícula	75.00
Matrícula básico	200.00





UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

Matrícula intermedio	230.00
Matrícula Avanzado	240.00
Pensión básico	140.00
Pensión Intermedio	160.00
Pensión Avanzado	190.00
Pensión mensual estudiante de Maestría EPG-UANCV	160.00
Pensión mensual estudiante de Doctorado EPG-UANCV	190.00
Matrícula Maestría	220.00
Matrícula Doctorado	240.00

UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

11

DETALLE	PRECIO S/
TASAS CENTRO DE INFORMÁTICA	
Acceso a internet universitarios - público (1 hora)	1.00
Alquiler de computadora (1 hora)	1.00
Certificado estudios por módulo	12.00
Constancia de estudios	20.00
Examen de Recuperación	20.00
Examen de suficiencia por curso	50.00
Manual por curso	25.00
Matrícula	30.00
Pensión de enseñanza por curso ESPECIALIDAD estudiante regular UANCV	120.00
Pensión de enseñanza por curso ESPECIALIDAD estudiante particular UANCV	120.00
Pensión de enseñanza por curso ESPECIALIDAD pacto colectivo (Hijos docente - administ.)	60.00
TASAS POR ALQUILERES	
Alquiler de auditorios (por día)	200.00
Unidad de transporte	0.30
Alquiler equipo data display por hora al publico	80.00
Alquiler equipo data display por hora personal UANCV	40.00
Alquiler de aula por día	80.00
Alquiler de Villa UANCV (Por hora)	100.00



**UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

Alquiler de equipo de cómputo (Por hora)	50.00
ALQUILER DE ESTADIO UNIVERSITARIO	
Estudiantes	30.00
Docentes y Administrativos	60.00
Terceras personas - otras Instituciones	150.00
Equipos Copa Perú - Etapa Distrital	200.00
Equipos Copa Perú - Etapa Provincial	350.00
Equipos Copa Perú - Etapa Departamental	500.00
TASAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
Colesterol	8.00
Factor reumatoideo	5.00
Glucosa	8.00
Grupo sanguíneo	3.50
Hematocrito	3.50
Hemoglobina	5.00



UANCV-OPU-UPR

TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021

12

DETALLE	PRECIO S/
Hemograma completo	16.00
Tiempo de coagulación	3.50
Tiempo de sangría	3.50
Triglicéridos	8.00
TASAS DE LABORATORIO MECÁNICA DE SUELOS	
ESTANDARES DE SUELOS	
Contenido de humedad	6.00
Peso volumétrico de suelos cohesivos	30.00
Gravedad específica de sólidos	30.00
Análisis granulométrico por tamizado	35.00
Límite líquido	15.00



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0130-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2021

Limite plástico	15.00
Límite de contracción	60.00
Proctor estándar	60.00
Proctor modificado	60.00
CBR (No incluye proctor)	120.00
Densidad máxima	35.00
Corte directo (Por 3 especímenes)	250.00
Capacidad portante de suelos gruesos	250.00
ENSAYOS DE COMPRESIÓN EN PRENSA HIDRÁULICA	
Rotura de briquetas	15.00
Rotura de ladrillo	30.00
Rotura de murete	45.00
Rotura de adobe	30.00
Rotura de bloqueta	30.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Dirección de la Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Personal, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR
Dr. Juan Benites Noriega

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R - UANCV; VICE RECTORADOS; DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE FILIALES; DECANOS DE FACULTAD; DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES./OFICINAS: DU; I; GCA; SA; PU; P; E; AJ; IPI; ORIC, y demás oficinas administrativas / UNIDADES: T; CO; GT; y demás Unidades administrativas./ARCH. JBN/RCC/mam.